

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Alcalde imputado por lesiones queda con prohibición de acercarse a su esposa

El Ciudadano · 25 de enero de 2017





El Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, en la Región del Biobío, decretó este martes las **medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima y abandonar el domicilio en común, al alcalde de la comuna, Mario Gierke Quezada**, imputado por el Ministerio Público como **autor del delito consumado de lesiones menos graves de su cónyuge**, en contexto de violencia intrafamiliar.

En la audiencia de formalización de la investigación, la magistrada Nataly Garrido decretó las cautelares en contra del edil por considerar que **«existían suficientes antecedentes para presumir la participación del acusado en los hechos»** y para garantizar la seguridad de la víctima. Asimismo, estableció un plazo de investigación de tres meses.

Según el Ministerio Público, alrededor de las 21.30 horas del pasado martes 17 de enero, Gierke Quezada sostuvo una discusión con la víctima en el inmueble que compartían en calle Río Claro, en la comuna de Cabrero, donde **«la lanzó contra el suelo y la arrastró tomándola del cabello, dándole golpes con la mano abierta»**.

Junto con esto, se señala que como consecuencia de la agresión, **la víctima resultó con hematomas, contusiones y erosiones en distintas zonas del cuerpo, principalmente en los antebrazos y dedos de la mano derecha**.

Fuente: Poder Judicial

Fuente: [El Ciudadano](#)